Universidad Nacional de Asunción

Rectorado

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 26 de octubre de 2017

INFORME TÉCNICO Nº 75/2017

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CANCELACIÓN DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN DIRECTA DEL AÑO 2011

A: Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**, Rector
De: Comité de Evaluación de Contratación Directa

ANTECEDENTES

Los llamados a Contratación Directa realizados en el año 2011 que no han culminado con los procesos de Contrataciones y publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP);

CD ID N° 223978 "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CÁMARAS DE VIGILANCIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de fecha 15 de octubre de 2011;

El Informe de la Comisión Técnica N° 110/2011, en el que recomienda cancelar el llamado a Contratación Directa N° 223978 para la adquisición de software para cámaras de vigilancias por no contar con ofertas;

Resolución N° 3292/2011 de fecha 21 de diciembre de 2011 "POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 223978 PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CÁMARAS DE VIGILANCIA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

CD ID N° 223979 "SERVICIO DE FILMACIÓN Y EDICIÓN DE EVENTOS QUE ORGANICE EL RECTORADO DE LA UNA".

ACTA DE RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 223979 PARA EL SERVICIO DE FILMACIÓN Y EDICIÓN DE EVENTO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, de fecha 11 de octubre de 2011;

El Informe Técnico N° 90/2011 de fecha 12 de octubre de 2011, expedida por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la empresa JCM Audiovisual de Juan Carlos Miers, para el "Servicio de Filmación y Edición de Eventos para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción";

Resolución N° 2002/2011 de fecha 13 de octubre de 2011 " POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE FILMACIÓN Y EDICIÓN DE EVENTOS PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

NOTA DNCP N° 22553/2011 de fecha 18 de octubre de 2011, por el cual informa que el Proveedor adjudicado no está inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) según la circular 02/09;

CD ID N° 216856 "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICA (CEMIT), DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL UNIVERSIDAD".

Amanda González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANAHIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

Rectorado
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE OFERTA DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 216855 PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICA (CEMIT), DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL UNIVERSIDAD, de fecha 28 de noviembre de 2011;

EL Informe de la Comisión Técnica N° 111/2011, de fecha 20 de diciembre de 2011, en el que se recomienda cancelar el llamado a Contratación Directa ID N° 216856 para el mantenimiento de equipos de laboratorios del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, por no contar con ofertas;

Resolución N° 3291/2011 de fecha 21 de diciembre de 2011 "POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 216856 PARA EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN;

El Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Cancelación de la Licitación.

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 3.039/2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Contratación Directa para verificar los documentos. Los integrantes son designados por Resolución Nº 655/2017 de fecha 22 de marzo de 2017 "POR LA CUAL TENDRÁ A SU CARGO LA VERIFICACIÓN, JUZGAMIENTO Y RECOMENDACIÓN DE CANCELACIÓN DE LAS OFERTAS, siendo las 14:00 horas del día 26 de octubre de 2017.

El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente y se analice dentro del Marco Legal todos los documentos de los siguientes llamados:

ID N° 223978 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL RECTORADO DE LA UNA: Que, conforme al ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS de fecha 15 de octubre de 2011 para la CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", no se presentaron ninguna oferta.

ID N° 223979 SERVICIOS DE FILMACIÓN Y EDICIÓN DE EVENTOS QUE ORGANICE EL RECTORADO DE LA UNA: Que, conforme al ACTA DE RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE OFERTA de fecha 11 de octubre de 2011 para la CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE FILMACIÓN Y EDICIÓN DE EVENTO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", se Presentaron ofertas de las empresas JCM AUDIOVISUAL DE JUAN CARLOS MIERS Y APOLO 11 S.R.L.

ID N° 216856 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICA (CEMIT), DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL UNIVERSIDAD: **:** Que, conforme al ACTA DE RECEPCIÓN Y DEVOLUCIÓN DE OFERTA de fecha 28 de noviembre de 2011 para la CONTRATACIÓN DIRECTA "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE CEMIT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", no se presento ninguna oferta.

CONCLUSIONES

En base a los antecedentes, el Comité de Evaluación recomienda cancelar los presentes llamados de conformidad al Artículo 31 de la ley N° 2051/2003 de las siguientes Contrataciones Directas:

ID N° 223978 **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA EL RECTORADO DE LA UNA",** debido a la extinción de la necesidad de adquirir dicho bien.

ID N° 223979 **"SERVICIOS DE FILMACIÓN Y EDICIÓN DE EVENTOS QUE ORGANICE EL RECTORADO DE LA UNA"**, de proseguir con el proceso de contratación, el Rectorado incurriría en un gasto innecesario.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Unzaín
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Acosta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Rectorado
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ID N° 216856 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DEL CENTRO MULTIDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIONES TECNOLÓGICA (CEMIT), DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL UNIVERSIDAD: debido a la extinción de la necesidad de adquirir dicho bien.

El Artículo 31 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Cancelación de la Licitación** *"Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*
Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base a lo estipulado en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en el Campus de San Lorenzo, siendo las 16:30 horas del día 26 de octubre de 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. LUZ MARIA TERESITA MARTINEZ G.
Directora de Contrataciones

Prof. MSC. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ
Director General - DGAYF

Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ
Directora de Contabilidad

C.P.MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ
Directora de Presupuesto

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico de Contrataciones

C.P. MARIA JOSÉ ALMIRÓN
Jefa Dptó. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones- DGAYF